

## Artículo

**TÍTULO:** La defensa del orden hegemónico capitalista, en el proceso de aprobación de las resoluciones en la Unión Interparlamentaria

**Autor:** Jesús Rafael Mora González<sup>1</sup>

**Resumen:** En este trabajo realizamos un análisis sobre cómo el proceso de toma de decisiones para la aprobación de las resoluciones en la Unión Interparlamentaria, está condicionado por la hegemonía que ejerce un bloque mayoritario de parlamentarios amparados en los principios de la democracia liberal, para defender y mantener los intereses de las clase burguesa y del sistema capitalista. Se tomaron como muestras, varias resoluciones aprobadas en las Asambleas de la Unión Interparlamentaria, en el periodo 2012-2019. En las mismas se aprobó el respaldo al proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los problemas globales causados por la migración, el terrorismo y el Cambio Climático.

**Palabras Clave:** Hegemonía, Democracia liberal representativa, Unión Interparlamentaria, Parlamentos, Asamblea General.

**Defense of hegemon capitalistic order, over the approval process of Inter-parliamentary Union's resolutions**

**Abstract:** This analysis is carried out on how the decision making process for the approval of resolutions in the Inter-Parliamentary Union is conditioned by the hegemony exercised by a majority block of parliamentarians protected by the principles of liberal democracy, in order to defend and maintain interests of the bourgeois classes and the capitalist system. Several resolutions adopted in the Assembly of the Antiparliamentary Union, over 2012-2019, are taken as samples. Regarding the support given on the process of implementing the Sustainable Development Goals and the global problems caused by migration, terrorism and Climate Change.

**Keywords:** Hegemony, Representative Liberal Democracy, Interparliamentary Union, Parliaments, General Assembly.

---

<sup>1</sup> Maestrante en Relaciones Internacionales, Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García".

## Introducción

El surgimiento de la Unión Interparlamentaria a finales del siglo XIX ocurrió en un período incierto y turbulento. La guerra fue la forma natural que muchas potencias europeas emplearon para resolver cualquier diferencia. A finales del siglo XIX Francia y el Reino Unido distaban mucho de ser aliados. Ante la creciente tensión entre estos Estados, el papel jugado por parlamentarios de ambos países fue crucial para encontrar respuestas pacíficas a cuestiones de seguridad internacional.

La primera conferencia interparlamentaria se llevó a cabo en el Hotel Continental en París, Francia, en la misma participaron parlamentarios de Francia, Reino Unido, Italia, Bélgica, España, Dinamarca, Hungría, Estados Unidos y Portugal. (Interparlamentaria, 125 años de lucha democrática por la paz, 2014)

El surgimiento de la cooperación parlamentaria internacional estuvo íntimamente ligado a la creación de la UIP en 1889. La fundación de esta organización fue lo que otorgó una dimensión internacional a las acciones desarrolladas por sus fundadores y miembros. La cooperación parlamentaria internacional nació como una iniciativa privada con una orientación pública, sin el apoyo directo de los respectivos Estados. La UIP funcionó, en la práctica, de forma autónoma durante los primeros años de existencia. Las actividades, fueron asumidas desde aquel entonces dentro de los círculos políticos como cooperación interparlamentaria. (Chaurio, 2018)

La Unión Interparlamentaria jugó un importante papel en la organización de las conferencias internacionales por la paz de 1899 y de 1907 en La Haya. (Interparlamentaria, 2014). Sus miembros fueron fundadores representantes de las sociedades europeas, en las que los sistemas políticos se establecieron sobre la base de regímenes parlamentarios. Esto ocurría en una época en que la burguesía estaba en auge, con participación limitada a varones provenientes de las clases dominantes. Dicha participación se basaba en criterios clasistas, condicionando la participación electoral al requisito de poseer propiedades o ingresos, así como a criterios de género o étnicos (régimen censatario). El parlamento fue un órgano de clase que ostentaba el máximo poder político, conformado por la burguesía progresista del siglo XIX que se erigió como la clase predominante en la sociedad europea. Por tanto, todas las decisiones importantes se podían tomar en el parlamento, una de las piezas clave para conseguir la racionalización de la vida política deseada por los liberales. (autores, 1999)

Luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial en 1945, el proceso de descolonización trajo como consecuencia la reproducción de este modelo de sistema político en los nuevos estados, a imagen y semejanza de las antiguas metrópolis, obviando las desigualdades emanadas de siglos de dominación colonial y neocolonial. (Asselborn, 2015). En 1948, Naciones Unidas le otorgó a la Unión Interparlamentaria el estatus de observador en el Consejo Económico y Social. Este proceso garantizó una relación de trabajo permanente entre ambas organizaciones.

Observamos que, para la UIP durante el periodo conocido como de la Guerra Fría, el interés se centró en limitar el riesgo de un enfrentamiento total entre las superpotencias, en favor de la coexistencia pacífica y la necesidad de limitar la carrera armamentista (Interparlamentaria, 125 años de lucha democrática por la paz, 2014). Tras la caída del campo socialista, un nuevo orden mundial se instauró. Desapareció todo lo que de una manera o de otra pudo cuestionar el orden social triunfante basado en la democracia liberal y el capital. Libre de contradicciones y de impurezas históricas, el régimen liberal podía por fin mostrar su auténtico rostro como orden moral y económico, justo y eficaz a la vez. (Brown, 2014)

Como consecuencia, las fuerzas representantes de los países occidentales dentro de la Unión Interparlamentaria, concentradas en el grupo Doce Más<sup>2</sup>, encontraron un escenario favorable para imponer el modelo democrático liberal, no solo desde el punto de vista político, sino también lograron que la Unión Interparlamentaria adoptara, como su misión principal, la promoción de la democracia representativa y lograr la asimilación consciente de este modelo, por un grupo importante de sus miembros. Igualmente, este grupo se fortaleció con la incorporación de los países del Este y las antiguas repúblicas soviéticas sin violencia ni represión, logrando la consumación hegemónica de la ideología burguesa y la defensa de la democracia liberal representativa como única opción posible.

Al respecto, las realidades tercermundistas contemporáneas mantienen una racionalidad política occidental asentada en medios, sujetos y valores de tradición euroamericana, además de una pluralidad económica, social, nacional y tribal, con cierto grado de racionalidad occidental, pero no su identidad. (Asselborn, 2015)

---

<sup>2</sup> El Grupo de los Doce Más, es llamado así porque fue constituido en el seno mismo de la UIP por los Parlamentos de los 12 países de la entonces Europa de los 12 (Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Reino Unido, Irlanda, Noruega, Grecia, España y Portugal). Fuente <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups/twelve-plus-group>

Como resultado, en la Unión Interparlamentaria, los representantes de los intereses de la clase burguesa, han consolidado la hegemonía de los patrones democráticos liberales y a su vez logrado su implementación en los sistemas democráticos de los países considerados en vías de desarrollo. Además, han garantizado la consolidación del sistema capitalista y los intereses del gran capital transnacional.

En la actualidad, las Relaciones Internacionales han dejado de ser una competencia exclusiva de los poderes ejecutivos. La creciente participación de los parlamentos en la escena internacional a través de las actividades de diálogo y contacto internacional entre diputados o senadores, se desarrollan como resultado de prioridades de políticas cambiantes y de alianzas dinámicas, para lograr sus intereses. (León, 2013)

Este trabajo tiene el objetivo de evaluar la existencia de un bloque mayoritario de parlamentarios en los diferentes órganos directivos de la Unión Interparlamentaria que haya logrado una hegemonía de la clase burguesa, para defender y mantener los intereses del capitalismo y del capital financiero internacional.

## **Desarrollo.**

### **1. Sobre la Unión Interparlamentaria.**

**1.1** La organización se fundó el 30 de junio de 1889, cuando se firmó el acta del Consejo Interparlamentario para el Arbitraje, con la asistencia de 94 delegados de nueve países: cincuenta y cinco franceses, veintiocho británicos: cinco italianos y uno de Bélgica, España, Dinamarca, Hungría, Estados Unidos y Liberia. Como resultado, decidieron realizar conferencias parlamentarias anualmente, manteniendo la iniciativa privada, sin el apoyo de los gobiernos. En este periodo participaron Comités de Parlamentarios principalmente de Europa, con el objetivo de solucionar a través del arbitraje y el diálogo los problemas, para contribuir a la paz. Luego de la Segunda Guerra Mundial, con el incremento de su membresía, procedente de todas las regiones del mundo, la UIP se transformó en una Asociación de Grupos Interparlamentarios Nacionales. A partir del año 1991, la organización sufrió profundos cambios y como resultado del amplio proceso de reformas concluido en el año 2012, se transformó en la Organización Mundial de los Parlamentos Nacionales.

La Unión Interparlamentaria cuenta con una membresía de 179 Parlamentos Miembros y 40 delegaciones de Observadores Permanentes (Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones parlamentarias regionales y otras, federaciones

de partidos políticos). La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, le concedió en el año 2002 a la UIP el estatuto de Observadora Permanente, y a partir del año 2005, se fortalecieron las relaciones con los organismos de ese sistema que trabajan en las esferas de mantenimiento de la paz, la democracia y los derechos humanos.

La agenda de trabajo de la Unión Interparlamentaria<sup>3</sup> se compone de dos Asambleas anuales y eventos regionales e internacionales, durante todo el año. Las Asambleas organizan su trabajo en cuatro comisiones permanentes; Paz y Seguridad Internacional; Desarrollo Sostenible Financiamiento y Comercio; Democracia y Derechos Humanos y Asuntos de las Naciones Unidas.

La organización cuenta con seis grupos geopolíticos (*ver anexo 1*), que tienen como objetivo principal coordinar las acciones políticas de los Parlamentos miembros, en la defensa y promoción de los intereses regionales. Cinco de los grupos representan a América Latina y el Caribe, África, Medio Oriente y África Norte, Asia-Pacífico, Eurasia. El sexto y más antiguo de todos, es conocido como el grupo Doce Más, cuyos miembros pertenecen a la región de Europa, junto a Canadá, Nueva Zelanda, Israel y Australia.

En la actualidad, la UIP le concede prioridad a los parlamentos de países en transición de modelos autoritarios a sistemas multipartidistas y aquellos países que están superando conflictos, para asesorar en la implementación del sistema de democrático liberal representativo. En su trabajo, la organización considera vital la contribución parlamentaria para cambiar y mejorar la vida de los pueblos, en la búsqueda de nuevas soluciones a los principales problemas económicos políticos y sociales que afectan las relaciones entre los estados, manteniendo su compromiso con la paz, el respaldo al estado de derecho, el logro de la igualdad de género y la importancia del diálogo entre todas las partes interesadas para poner fin a los conflictos y lograr la reconciliación nacional. (Bassiouni, 2013)

A nuestro criterio, el trabajo de esta organización especialmente el realizado con influencia directa hacia los parlamentos del llamado Tercer Mundo, para implementar el modelo democrático liberal como única opción posible, basado en la defensa a los derechos humanos, la libertad de expresión, el respeto a la

---

<sup>3</sup> Desde el 2001, todo Parlamento constituido de conformidad con las leyes de un Estado soberano, cuya población representa y en cuyo territorio funciona, puede solicitar la membresía de la Unión Interparlamentaria. Hasta el año 2019, se han celebrado 141 Asambleas. En la ciudad de Ginebra en Suiza, sede de la UIP, se han celebrado un total de 24. Fuente <https://www.ipu.org/about-us>

sociedad civil y a los medios de comunicación, especialmente los privados, les ha facilitado a los representantes de los intereses de la burguesía, representados en el grupo Doce Más, junto a sus aliados, manipular estos preceptos democráticos liberales para incrementar su injerencia en los asuntos internos de los países. Especialmente en aquellos, cuyos gobiernos no sean afines a sus intereses y lograr por vía pacífica, cuando sea posibles o mediante el empleo de la fuerza, los cambios democráticos que consoliden la democracia liberal y el sistema capitalista a nivel mundial.

Igualmente, en los debates políticos realizados en el marco de las Asambleas de la Unión Interparlamentaria, en temas tan importantes como la solución pacífica a los conflictos, las migraciones, el combate al terrorismo y el enfrentamiento al cambio climático, causado por las grandes desigualdades generadas por el orden capitalista mundial imperante, se evidencia, como para defender sus intereses de clase, no les importa implementar las soluciones justas a los problemas que afectan a los ciudadanos, a los cuales dicen representar.

Al respecto, describiremos como ha ocurrido el proceso de aprobación de varias resoluciones en el marco de las Asambleas de la Unión Interparlamentaria, cuyo proceso nos permitirá demostrar que el resultado de la aprobación de las mismas, ha respondido a los intereses de los representantes de la clase burguesa y la defensa del sistema capitalista.

## **2. Sobre algunos de los temas abordados**

**2.1** Para la Unión Interparlamentaria, un tema que ha motivado el interés, fue la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los diferentes países, el objetivo 16, titulado: paz, justicia e instituciones sólidas. En el mismo reconocen a los parlamentos, responsables de prestar atención especial a su propio desarrollo institucional en consonancia con las metas 16.6 y 16.7, promulgando legislaciones, presupuestos y garantizando la rendición de cuentas de los principales responsables. (Interparlamentaria, Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una herramienta de Autoevaluación, 2016)

Como parte del proceso de los debates, realizados en paneles, talleres y las resoluciones aprobadas, se evidenció el interés de los representantes del grupo Doce Más y sus aliados, para priorizar y garantizar la participación protagónica del sector privado, en la implementación de los ODS y la aplicación de medidas neoliberales

Al respecto, en la declaración final del Debate General realizado en la 132 Asamblea General de la Unión Interparlamentaria<sup>4</sup>, titulada “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de las palabras a la acción” se recogió el interés por reconocer el financiamiento privado como un factor importante, para lograr el cumplimiento de los ODS. (Interparlamentaria, 132nd ASSEMBLY, Hanoi, Viet Nam, 2015). Igualmente, en la 138 Asamblea General de la Unión Interparlamentaria<sup>5</sup> se adoptó la resolución titulada “Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables”. La cual fue presentada por relatores de Irlanda y Alemania. (Interparlamentaria, 138th ASSEMBLY, Geneva, Switzerland, 2018)

Además, en la 140<sup>a</sup> Asamblea General de la Unión Interparlamentaria<sup>6</sup> fue adoptada una resolución titulada “El papel del libre comercio justo y de la inversión en la realización de los ODS, particularmente en materia de igualdad económica e infraestructura, industrialización e innovación sostenibles”. Los relatores pertenecieron a las delegaciones de Australia, Serbia y Ghana. (Interparlamentaria, 140th ASSEMBLY, Doha, Qatar, 2019)

Con respecto a la resolución titulada “Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables”. Su contenido, aborda la implementación del ODS 7, referente al uso de las energías renovables. Llegar a cumplir este objetivo, por los países en desarrollo, es resaltado en la resolución como un importante pilar, que les permitirá lograr la reducción de la pobreza, garantizar la educación, los servicios de salud y la protección del medio ambiente frente al cambio climático.

Este proyecto de resolución recibió 115 propuestas de enmiendas y un total de 25 oradores hicieron uso de la palabra. Los relatores abordaron los resultados de la aplicación de las energías renovables en sus países, tomando como ejemplo varias acciones realizadas a nivel parlamentario para lograr la aprobación de leyes en favor del empleo de la energía renovable. (Interparlamentaria, 138th ASSEMBLY, Geneva, Switzerland, 2018). En nuestro criterio, los relatores reflejaron un escenario desde una perspectiva de los países desarrollados, donde el sector privado juega un papel determinante y disponen de recursos financieros suficientes. Igualmente las sociedades se caracterizan por tener un nivel cultural

---

<sup>4</sup>La 132 Asamblea General de la UIP se realizó en Hanói, Vietnam, del 28 de marzo al 1 de abril 2015. Fuente <http://archive.ipu.org/conf-e/132agnd.htm>

<sup>5</sup>La 138 Asamblea General de la UIP se realizó en Ginebra, Suiza, del 24 al 28 de marzo de 2018. Fuente <http://archive.ipu.org/conf-e/138agnd.htm>

<sup>6</sup>La 140 Asamblea General de la UIP se realizó en Doha, Qatar, del 6 al 12 de abril del 2019. Fuente <http://archive.ipu.org/conf-e/140agnd.htm>

alto, en las que existe un sector financiero transnacional y en sus intervenciones no reconocieron las grandes diferencias estructurales existentes con los países en vías de desarrollo, los cuales no cuentan con los recursos financieros necesarios, para implementar programas de empleo de la energía renovable.

Otro aspecto a resaltar consiste en la manera sobre cómo son condicionadas las posibles inversiones, reflejado en el párrafo 1 del preámbulo de la resolución. Al respecto, se evidencia el doble rasero utilizado para favorecer a los países desarrollados, al condicionar la ayuda solo en aquellos países que estén certificados por los organismos internacionales, radicados en el primer mundo. Estos organismos son considerados los únicos responsables de escoger a los países con las condiciones para recibir las inversiones del capital privado. Igualmente, se evidencia la influencia de las evaluaciones hechas por el Banco Mundial y el FMI, caracterizado por su condicionamiento político, en las cuales siempre tienen en cuenta factores como los recursos económicos disponibles en el país, la existencia de gobiernos que respondan a sus intereses y otros beneficios para el primer mundo.

Además, en el párrafo 10 del preámbulo, recomiendan limitar las funciones del estado, solamente para garantizar las mismas oportunidades a todos los actores posibles, en especial el sector privado. En el Artículo 13, promueven la creación de instituciones económicas internacionales independientes en cada país receptor y el reconocimiento a las instituciones privadas internacionales. Igualmente, en el párrafo 15 del dispositivo, convocan a aprobar en los parlamentos de los países en desarrollo, legislaciones que generen incentivos para lograr las inversiones del sector privado en las energías renovables. (Interparlamentaria, 138th ASSEMBLY, Geneva, Switzerland, 2018)

A nuestro criterio, el objetivo claro es preservar el sistema capitalista bajo sus condiciones para liberalizar la economía de estos países en desarrollo, restarle responsabilidad a los estados y garantizar las condiciones ventajosas a las empresas que producen la tecnología necesaria, dueñas de las patentes (*ver Anexo 2 y 3*). Igualmente, favorecer la inversión directa del sector privado, para mantener el control absoluto del mercado y las inversiones en energías renovables desde los países desarrollados, sin realizar transferencias tecnológicas, lo cual producirá graves consecuencias para las frágiles economías de los países en desarrollo y el incremento de la dependencia económica que aumentará la desigualdad social.

Al respecto, consideramos que el sector privado especialmente el capital transnacional, no garantizará las condiciones para el desarrollo y el consumo

sustentable, al contrario como se recogen en la literatura consultada (Gallardo, 2010) existen evidencias suficientes, que demuestran como en los países en desarrollo de las diferentes regiones del mundo, ha ocurrido todo lo contrario. Los dueños del gran capital transnacional, para apropiarse de los recursos primarios de los países pobres, han empleado los más disímiles métodos, como la promoción de conflictos armados internos, el desplazamiento de las poblaciones, la corrupción o el asesinato a los líderes locales. Como consecuencia, se ha incrementado la pobreza, la violación a los derechos humanos y al derecho internacional, todo lo contrario a lo que se predica en el modelo de cooperación parlamentaria, en materia de comercio que defiende la UIP.

Esta resolución evidencia cómo los representantes de los países desarrollados y sus aliados, en el marco de la Unión Interparlamentaria, con la ayuda de los organismos comerciales mundiales en manos de las instituciones de Bretton Woods, favorecen los intereses de las élites capitalistas dominantes, para apropiarse de nuevos mercados, expandir su capital e incrementar sus ganancias, sin importarle el desarrollo de los países considerados por ellos como pertenecientes a la periferia.

La alianza entre la OMC, el FMI y el Banco Mundial, con los parlamentarios a través de la UIP demuestra su verdadero interés por mantener el sistema económico capitalista, con el apoyo desde los gobiernos y el respaldo de los grupos de poder de cada país. El objetivo principal es lograr la apertura de los mercados a la inversión y al comercio, con la menor cantidad posible de restricciones, generando un sistema de comercio desigual, que favorece solo a sus intereses y como consecuencia incrementar la brecha económica entre los países. Igualmente consolidar el sistema neoliberal, lo que perpetuará el desarrollo desigual, y desventajoso que tiene los países en desarrollo, especialmente en las nuevas condiciones de comercio, en las que muchos de estos países no pueden cumplir los estándares, que favorecen solo a los países desarrollados.

**2.2** En el escenario actual de la Unión Interparlamentaria, que favorece la hegemonía de los intereses de la derecha internacional, los parlamentarios del grupo Doce Más y sus aliados, amparados en supuesta defensa a la defensa a los derechos humanos y la libertad, han manipulado a sus intereses la solución a los conflictos políticos y armados, para lograr que la comunidad de parlamentarios apoye los intereses geopolíticos de las grandes potencias. Como resultado, han apoyado también el intervencionismo abierto o encubierto, con las nuevas doctrinas que manipulan conceptos tales como “responsabilidad de proteger” y “seguridad humana”. El objetivo principal consistió en justificar las variadas fórmulas injerencistas y el uso de la fuerza, con el pretexto de proteger a los

ciudadanos de supuestas violaciones a sus derechos humanos. Como resultado en los eventos de la Unión Interparlamentaria, lograron que la mayoría de los parlamentarios asistentes, apoyaran sus intereses e igualmente respaldar los intereses geopolíticos de las grandes potencias.

Observamos que este período coincidió con la guerra en Siria y la presencia del terrorismo impuesto por mercenarios con creencias fundamentalistas basadas en el islam autodenominado Estado Islámico. Este conflicto armado contó con el apoyo y la intervención directa del Gobierno de los Estados Unidos y otras potencias occidentales. Por tal motivo, se aprobaron resoluciones presentadas por parlamentarios miembros del grupo Doce Más y sus aliados, para condenar al Gobierno Sirio, por supuestas violaciones a los derechos humanos. En las mismas se demuestran el doble rasero y la manipulación política, amparados en la defensa a los preceptos democráticos liberales y al sistema capitalista.

En efecto, en la 126 Asamblea General de la Unión Interparlamentaria<sup>7</sup>, se aprobó por consenso, una resolución titulada “Iniciativa de la Unión Interparlamentaria para hacer cesar sin demora el derramamiento de sangre y las violaciones de los derechos humanos en Siria, para asegurar el acceso de la ayuda humanitaria de todas las personas que tienen necesidad y contribuir a la implementación de todas las resoluciones pertinentes adoptadas por la Liga de los Estados Árabes y la Organización de las Naciones Unidas, así como los esfuerzos de paz” presentada las delegaciones de Canadá, Francia, Emiratos Árabes Unidos y el Reino Unido. (Interparlamentaria, 126th ASSEMBLY, Kampala, Uganda, 2012)

También, en la 128 Asamblea General de la Unión Interparlamentaria<sup>8</sup>, fue aprobada por consenso, una resolución titulada “El rol de los parlamentos frente a los efectos de seguridad y humanitarios de la crisis en Siria, así como en la necesidad de ejercer presión sobre sus gobiernos para que estos asuman su responsabilidad internacional y humanitaria hacia los refugiados sirios y apoyen a los países vecinos que los reciben” propuesta por las delegaciones de Reino Unido, Francia, Alemania y Jordania (Interparlamentaria, 128th ASSEMBLY, Quito, Ecuador, 2013). Igualmente, en la 135 Asamblea de la Unión Interparlamentaria<sup>9</sup> fue aprobada una resolución titulada: “La guerra y la grave situación humanitaria en Siria, en particular en Alepo”, propuesta por las

---

<sup>7</sup>La 126 Asamblea General de la UIP se realizó en Kampala, Uganda. Del 31 de marzo al 5 de abril del 2012. Fuente <http://archive.ipu.org/conf-e/126agnd.htm>

<sup>8</sup>La 128 Asamblea General de la UIP se realizó en Quito, Ecuador, del 22 al 27 de marzo del 2013. Fuente <http://archive.ipu.org/conf-e/128agnd.htm>

<sup>9</sup>La 135 Asamblea de la UIP se realizó en Ginebra, Suiza, del 23 al 27 de octubre de 2016. Fuente <http://archive.ipu.org/conf-e/135agnd.htm>

delegaciones de Alemania y México. (Interparlamentaria, 135th ASSEMBLY, Geneva, Switzerland, 2016)

Si analizamos algunos artículos de la primera resolución nombrada anteriormente, en los párrafos 3, 4, 5, 18 y 19 del Preámbulo, los relatores expresaron la preocupación de la comunidad parlamentaria internacional por la seguridad de la población siria y responsabilizaron al gobierno sirio por la grave violación a los derechos humanos, la protección a los terroristas, las masacres en contra de la población civil y el desplazamiento de sus ciudadanos. En estos párrafos, catalogaron al gobierno sirio como un régimen autoritario, principal responsable de todo lo sucedido e incapaz de resolver la situación, por ser un estado fallido.

Ahora bien, si evaluamos las reglas y procedimientos de la Unión Interparlamentaria, las consideramos antidemocráticas, porque no admiten en el comité de redacción de las resoluciones presentadas por cualquier grupo político, a los países que son injustamente acusados, como sucedió en este caso con los representantes de Siria. Tampoco, se les permite intervenir antes de que se produzca la votación nominal<sup>10</sup>, un mecanismo engorroso, diseñado para favorecer en muchos casos los intereses políticos de la derecha. Este proceder a nuestro criterio favorece los intereses políticos de los que presentan la resolución, aun cuando manipulen la realidad. (Interparlamentaria, Estatutos de la Unión Interparlamentaria, 2018)

Debe señalarse, que los artículos 6, 7 y 8 de la misma resolución, son parcializados e injerencistas, porque violan el derecho internacional y el principio de la autodeterminación de los pueblos. En ellos, se respaldan los verdaderos intereses geoestratégicos y geopolíticos de los países imperialistas y los grandes intereses de las transnacionales, para lograr un cambio del gobierno sirio y apoderarse de los recursos minerales, amparados en los preceptos que defienden la democracia liberal representativa y la ideología capitalista como única posible.

---

<sup>10</sup> La votación durante la Asamblea es nominal y pública. Utiliza un sistema de votación ponderada, basada en el tamaño de la población de un país dado y la composición de su delegación. El sistema de votación ponderado brinda a una delegación la posibilidad, si ésta lo desea, de dividir sus votos a fin de expresar las opiniones diversas de sus delegados. Las delegaciones compuestas de un solo parlamentario están limitadas a 10 votos, ya que ningún delegado puede emitir más de 10 votos. Las decisiones de la Asamblea son tomadas por la mayoría de votos emitidos, a excepción de la decisión sobre una resolución de urgencia, pues una solicitud debe obtener una mayoría de dos tercios de los votos emitidos. Cuando una mayoría especial es requerida, el número de votos positivos debe ser al menos igual a los dos tercios del total de votos que disponen las delegaciones que participan en la Asamblea.

Fuente <https://www.ipu.org/resources/publications/about-ipu/2019-01/ipu-assemblies-in-your-pocket>.

También se evidencia, cómo los representantes de la derecha internacional y, a su vez, de las élites que ostentan el poder, aprovecharon el escenario que la Unión Interparlamentaria, para lograr influir en las decisiones que se toman en el Consejo de Seguridad y conseguir la aplicación del Capítulo VII de la Carta de la ONU, referido a la responsabilidad de proteger. Todo ello se hizo con el objetivo de justificar una intervención militar y un cambio de régimen por otro que responda a los intereses de las grandes potencias. Sin dudas, un cambio de régimen en Siria, consolidaría la posición del gobierno sionista de Israel, como gendarme regional para servir a los intereses imperialistas. El parlamento de Israel es miembro activo de la UIP y del grupo Doce Más. Por consiguiente, recibe su apoyo y de la gran mayoría de los parlamentarios, quienes mantienen una actitud subordinada a sus intereses y han bloqueado cualquier acción de condena al gobierno sionista o para reconocer la causa de pueblo palestino.

**2.3** Igualmente, las preocupaciones de los parlamentarios y sus compromisos para encontrar la solución a los problemas globales que afectan a la humanidad especialmente la migración, el terrorismo y el cambio climático, fueron motivos de debate durante el periodo en talleres, paneles. Como resultado, se aprobaron varias resoluciones, en las cuales se evidenciaron los verdaderos intereses de los representantes de los gobiernos occidentales y sus aliados.

**2.3.1** Con respecto a las migraciones, en varios escenarios de la UIP se realizaron debates para enfrentar y resolver los problemas causados por este flagelo. Además, fueron aprobadas varias resoluciones en la 130, 133 y 138 Asambleas Generales de la UIP.

Al respecto, en la 138 Asamblea General de la Unión Interparlamentaria, el tema del Debate General se tituló: Fortalecimiento del régimen mundial aplicable a los migrantes y los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia. (Interparlamentaria, 138th ASSEMBLY, Geneva, Switzerland, 2018). Se destacó por su importancia, la resolución adoptada en la 139 Asamblea General de la Unión Interparlamentaria<sup>11</sup> titulada “Reforzar la cooperación interparlamentaria y la gobernanza en materia migratoria en la perspectiva de la adopción del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular” presentadas por las delegaciones de España, El Salvador y Marruecos. (Interparlamentaria, 139th ASSEMBLY, Geneva, Switzerland, 2018)

---

<sup>11</sup>La 139 Asamblea General de la UIP se realizó en Ginebra, Suiza, del 14 al 18 de octubre de 2018. Fuente <http://archive.ipu.org/conf-e/139agnd.htm>

En atención a esta problemática, se generaron intensos debates. Ahora bien, no fueron incluidos los principales problemas que generan las migraciones, como la inseguridad, la herencia cultural, la pobreza, las hambrunas, el desarrollo e intercambio desigual producto de las guerras, los cambios de gobiernos y las desigualdades generadas por la aplicación de modelos neoliberales impuestos por el capitalismo, ni las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas especialmente en los países receptores. Tampoco denunciaron la discriminación, el desarraigo, la marginación, las dificultades económicas. Además de ser los migrantes objeto de la trata y el tráfico de personas. Igualmente en los debates previos se realizaron varias propuestas, para ser incorporados a las resoluciones. Las mismas no contaron con la mayoría necesaria para su inclusión, especialmente por la oposición de los representantes del grupo Doce Más y sus aliados. (Interparlamentaria, 139th ASSEMBLY, Geneva, Switzerland, 2018)

Tampoco se logró, por la posición del grupo Doce Más, ni sus aliados, reflejar las preocupaciones por el trato indiscriminado y selectivo dado a los migrantes en Europa. Como es conocido durante la crisis migratoria, miles de ellos se han enfrentado con maltratos, internamiento y reiteradas violaciones a los derechos humanos, apoyados en ideas que criminalizan a los migrantes, con la proliferación de discursos xenófobos y racistas. Estas acciones reivindicaban sus posiciones ideológicas, en las cuales enfocan el problema migratorio desde las realidades de países desarrollados, manipulando el tema de acuerdo a los intereses de las grandes potencias, que responsabilizan a los países emisores, si tener en cuenta la gran asimetría existentes, en cuyo origen del problema migratorio, también tienen responsabilidades.

**2.3.2** Por su parte los problemas causados por el terrorismo, han generado debates y la aprobación de varias resoluciones. Tal hecho, ocurrió en las 116<sup>12</sup>, 122<sup>13</sup>, 132 y la 134 Asambleas Generales de la Unión Interparlamentaria. (Interparlamentaria, 116th ASSEMBLY, Nusa Dua, Bali, Indonesia, 2007), (Interparlamentaria, 122nd ASSEMBLY, Bangkok, Thailand, 2010) (Interparlamentaria, 132nd ASSEMBLY, Hanoi, Viet Nam, 2015)

Al respecto, en la 134<sup>a</sup> Asamblea General de la Unión Interparlamentaria<sup>14</sup> aprobó por consenso una resolución titulada “La necesidad de reforzar la cooperación

---

<sup>12</sup>La 116 Asamblea General de la UIP se realizó en NusaDua, Bali, Indonesia, del 29 de abril al 4 de mayo de 2007. Fuente <http://archive.ipu.org/conf-e/116agnd.htm>

<sup>13</sup>La 122 Asamblea General de la UIP se realizó en Bangkok, Tailandia, del 26 de marzo al 1 de abril de 2010. Fuente <http://archive.ipu.org/conf-e/122agnd.htm>

<sup>14</sup> La 134 Asamblea General de la UIP se realizó en Lusaka, Zambia, del 19 al 23 de marzo al 1 de 2016. Fuente <http://archive.ipu.org/conf-e/134agnd.htm>

mundial contra la amenaza a la democracia y los derechos humanos” presentada por las delegaciones de Francia, Alemania y la India. (Interparlamentaria, 134th ASSEMBLY, Lusaka, Zambia, 2016)

En la misma, se expresa en los párrafos 6,7 y 8 las preocupaciones por las amenazas a la democracia representativa y la necesidad de su protección. En los párrafos 17, 18 y 19 se evidencia el verdadero objetivo perseguido, para lograr el control desde las principales potencias, al reiterar el interés porque las instituciones internacionales, puedan acceder a sitios de seguridad de los países de la periferia, en los cuales se considere la existencia de organizaciones calificadas por la comunidad internacional como terrorista o se sospeche de la presencia de posibles terroristas. De cumplirse, supondría la pérdida de la soberanía de los estados, al ser controlados desde instituciones internacionales que solo se subordinan a los centros de poder. Todo ello sirve al interés de acceder a información de seguridad nacional de los países y garantizar un control global desde el primer mundo. Con estas acciones, dichas potencias buscan desconocer el papel de la Organización de las Naciones Unidas; instancia esta, a la cual en le corresponde conducir y articular las campañas internacionales contra el terrorismo.

Consideramos que en los párrafos 17, 18 y 19 (Interparlamentaria, 134th ASSEMBLY, Lusaka, Zambia, 2016), se evidencia el verdadero objetivo perseguido para mantener el control desde las principales potencias, cuando reiteran el interés para que las instituciones internacionales accedan a sitios de seguridad de los países de la periferia, en los cuales se considere la existencia de organizaciones calificadas por la comunidad internacional como terrorista o se sospeche de la presencia de posibles terroristas. Esto supondría la pérdida de la soberanía de los estados, al ser controlados desde instituciones subordinadas a los centros de poder, para lograr el acceso a informaciones de seguridad nacional de los países, lo cual les garantizará un control global desde el primer mundo. Igualmente, tendría la función de restarle el papel a Naciones Unidas en su función por conducir y articular las campañas internacionales contra el terrorismo.

La resolución no condena el terrorismo de estado, ni todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; no condena las graves violaciones a los derechos humanos, ni la politización de la lucha contra el terrorismo, incluso a través de la preparación unilateral de listas, muy perjudicial a los esfuerzos internacionales realizados con tales fines. Al respecto, fue imposible recoger la preocupación de algunos gobiernos, como del gobierno de los Estados Unidos, relativa a la práctica de utilizar mensajes de odio y discriminación en sus discursos contra aquellas naciones, cuyos sistemas políticos no le son afines.

Como consecuencia, tal preocupación ha estado ausente de parte de ese gobierno contra prácticas que promuevan y alienten a sujetos extremistas y sin escrúpulos a cometer actos terroristas contra personas inocentes. Todo lo cual evidencia, cómo las posibles soluciones al fenómeno del terrorismo son maipuladas de acuerdo con sus intereses.

Tampoco reconoce las causas que producen estas acciones terroristas, tales, como la gran desigualdad social, la inestabilidad, la opresión, la represión, el incremento bélico y la manipulación ejecutada por los grandes medios internacionales sobre algunas culturas y religiones en varias regiones del mundo, especialmente en el medio oriente, con la estigmatización del Islam.

Como ha sucedido con las otras resoluciones abordadas, los representantes del grupo Doce Más lograron que no se reflejaran las principales causas que provocan el terrorismo, ni como debe ser resuelto, para encontrar una solución definitiva y justa. Al respecto, el trabajo realizado para perpetuar los intereses de las élites en el poder, defender el sistema capitalista y manipular el tema en contra de países u organizaciones que no respondan a su ideología, apoyando incluso flagrantes violaciones a los derechos humanos, es respaldado en las resoluciones aprobadas en la UIP, lo cual demuestra la doble moral con la que actúan los parlamentarios del grupo Doce Más y sus aliados.

Además, la resolución no condenó el terrorismo de estado, ni todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, lo cual evidencia, cómo intereses estos parlamentarios manipulan las posibles soluciones al fenómeno del terrorismo, de acuerdo con sus propios intereses.

**2.3.3** Con respecto a las preocupaciones sobre los efectos del Cambio Climático, también se han producido debates en los escenarios de la Unión Interparlamentaria. Al respecto, en la 134 Asamblea fue aprobado el Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático. (Interparlamentaria, 134th ASSEMBLY, Lusaka, Zambia, 2016)

Por su importancia, resaltamos una resolución aprobada en la 139 Asamblea General titulada “Cambio climático: no crucemos la línea” presentada por las delegaciones de Seychelles, Fiyi, Tonga, Samoa y Micronesia, representantes de los pequeños países insulares. (Interparlamentaria, 139th ASSEMBLY, Geneva, Switzerland, 2018)

La resolución expresó la preocupación que representa para los pequeños estados insulares de baja altitud el enfrentamiento al Cambio Climático, como una prioridad, ante el aumento del nivel del mar y las consecuencias de la pérdida de

sus territorios nacionales, con efecto directo en sus poblaciones, especialmente en el derecho a la vida. En el proyecto, reclamaron el compromiso internacional urgente, especialmente de los países industrializados para garantizar el acceso de los estados en situaciones de vulnerabilidad; a los recursos y medios necesarios para mitigar los efectos del cambio climático, y hacer frente a las pérdidas, los daños asociadas y el respeto al derecho de sus ciudadanos. Durante el debate y presentación un delegado de Fiyi advirtió que “los efectos reales del cambio climático ya habían comenzado y las aldeas fueron reubicadas en Fiyi, debido al aumento del nivel del mar, para proteger la vida de los ciudadanos. (Interparlamentaria, 139th ASSEMBLY, Geneva, Switzerland, 2018)

A pesar de ser un problema que defiende, en primer lugar, el derecho a la vida de las poblaciones afectadas directamente, los representantes del grupo Doce Más bloquearon en el documento los temas referentes al compromiso de los países industrializados, relativo a la causa de detener el daño ambiental. Con su actuación demostraron la hipocresía y la doble moral, que reivindicaban sus posiciones ideológicas en defensa del sistema capitalista y el capital financiero transnacional. Estos se han apoderado de los recursos naturales y son los principales responsables de los daños ambientales irreparables, en todo el mundo.

Observamos que, en los debates se demostró, cómo el trabajo realizado por los representantes de los países desarrollados y sus aliados, para garantizar sus intereses de clases desde este escenario parlamentarios, ratifica la no existencia de un compromiso real por encontrar soluciones justas y esperanzadoras. Además, cómo constata la ausencia de tal compromiso por exigir a las grandes potencias a cumplir sus obligaciones en materia de mitigación; la provisión de medios de implementación y el apoyo con recursos financieros para enfrentar el daño y respetar el derecho a la vida de los ciudadanos de los pequeños estados insulares.

Resulta incomprensible la falta de solidaridad de estos parlamentarios, en el enfrentamiento al cambio climático. Solo se explica desde la gran hipocresía y doble moral ante la amenaza real para la supervivencia de miles de personas. Especialmente, porque el desarrollo desigual y la explotación desmedida de los recursos naturales producidas desde el primer mundo, han provocado efectos irreversibles en el medio ambiente, también responsables de la aparición de otros problemas globales abordados anteriormente. Sus efectos erosionan los fundamentos del desarrollo sostenible de cada nación, especialmente de los pequeños estados insulares, los países ribereños y los menos adelantados, como se intentó abordar en esta resolución.

Al respecto, si bien constituyó un paso de avance, lograr aprobar la resolución sin el apoyo de los miembros del grupo Doce Más, en el texto solo se abordaron temas generales, sin señalar directamente a los principales responsables del daño climático, ni incluir propuestas de acciones para comprometer a los gobiernos responsables a realizarlas, para disminuir el daño ambiental, recogiendo solo sus esperanzas en el Acuerdo de París para intentar detener el daño ambiental.

Con el análisis de estos temas que han formado parte de los debates en las Asambleas, se evidencia el doble rasero y la manipulación de los derechos humanos en favor de los intereses particulares de un grupo político representante de la clase burguesa. Con su actuar se evidencia que no les importan los grandes problemas mundiales, ni la gran mayoría de la población. Tampoco les interesa encontrar soluciones justas y duraderas a los mismos, que, incluso, ponen en peligro la propia existencia de la vida humana.

### **Conclusiones.**

El resultado de esta investigación nos demuestra la existencia, en los diferentes órganos directivos de la Unión Interparlamentaria, de un bloque mayoritario de parlamentarios representados en el grupo Doce Más y sus aliados, quienes, a través de la consolidación del modelo democrático liberal y del sistema capitalista y, por tanto, de un escenario hegemónico favorable a los intereses de la clase burguesa, han logrado garantizar lo siguiente:

- 1- Defender durante el proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los diferentes países en desarrollo, que se aprueben legislaciones donde se favorezca la intervención del sector privado y de las grandes transaccionales en los países en vías de desarrollo.
- 2- Condenar a los países que no son afines ideológicamente a sus intereses, como ha sucedido con el caso de Siria, a través de la manipulación de sus realidades, con el fin de lograr un cambio de régimen que les permita tener una influencia política y económica de manera directa y favorecer a sus aliados.
- 3- Manipular los problemas causados por la migración y el terrorismo, para lograr condicionar las posibles soluciones de acuerdo a sus intereses, mantener el control global desde los centros de poder y seguir arrogándose

el derecho a emitir certificaciones y listas de países que supuestamente auspician el terrorismo internacional.

- 4- No asumir una actitud responsable y de cooperación sobre los daños que ha ocasionado el cambio climático a los países en vía de desarrollo, especialmente con los pequeños estados insulares que corren peligro por la pérdida de sus territorios.

### Referencias bibliográficas.

- Asselborn, C. J. (2015). *Fetichización y crítica de la razón*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos: HYPERLINK "http://www.scielo.org.mx/pdf/latinoam/n61/1665-8574-latinoam-61-00209.pdf" <http://www.scielo.org.mx/pdf/latinoam/n61/1665-8574-latinoam-61-00209.pdf>
- Bassiouni, C. (2013). *Democracia: Principios y realización. Unión Interparlamentaria*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de www.org.cu: HYPERLINK "http://archive.ipu.org/PDF/publications/DEMOCRACY\_PR\_s.pdf" [http://archive.ipu.org/PDF/publications/DEMOCRACY\\_PR\\_s.pdf](http://archive.ipu.org/PDF/publications/DEMOCRACY_PR_s.pdf) .
- Gallardo, F. (2010). *Empresas transnacionales en el banco de los acusados. Violaciones a los derechos humanos y las posibilidades de responsabilización*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de HYPERLINK "http://www.rebellion.org/docs/112721.pdf" <http://www.rebellion.org/docs/112721.pdf>
- Interparlamentaria, U. (4 de May de 2007). *116th ASSEMBLY, Nusa Dua, Bali (Indonesia)*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de www.ipu.org: HYPERLINK "http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm" \ "116" <http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#116>
- , U. (1 de April de 2010). *122nd ASSEMBLY, Bangkok (Thailand)*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de www.ipu.org: HYPERLINK "http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm" \ "122" <http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#122>
- , U. (2014). *125 años de lucha democrática por la paz*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de www.ipu.org: HYPERLINK "http://archive.ipu.org/pdf/publications/125\_sp.pdf" [http://archive.ipu.org/pdf/publications/125\\_sp.pdf](http://archive.ipu.org/pdf/publications/125_sp.pdf)
- , U. (5 de April de 2012). *126th ASSEMBLY, Kampala (Uganda)*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de www.ipu.org: HYPERLINK "http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm" \ "126" <http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#126>
- , U. (27 de March de 2013). *128th ASSEMBLY, Quito (Ecuador)*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de www.ipu.org: HYPERLINK

- "<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm>" \ "128"  
<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#128>
- , U. (20 de 3 de 2014). *130th ASSEMBLY, Geneva (Switzerland)*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org):  
 HYPERLINK "<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm>" \ "130"  
<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#130>
- , U. (1 de April de 2015). *132nd ASSEMBLY, Hanoi (Viet Nam)*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org): HYPERLINK  
 "<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm>" \ "132"  
<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#132>
- , U. (23 de March de 2016). *134th ASSEMBLY, Lusaka (Zambia)*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org): HYPERLINK  
 "<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm>" \ "134"  
<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#134>
- , U. (27 de October de 2016). *135th ASSEMBLY, Geneva (Switzerland)*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org):  
 HYPERLINK "<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm>" \ "135"  
<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#135>
- , U. (5 de April de 2017). *136th ASSEMBLY, Dhaka (Bangladesh)*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org):  
 HYPERLINK "<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm>" \ "136"  
<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#136>
- , U. (18 de March de 2018). *138th ASSEMBLY, Geneva (Switzerland)* . Recuperado el 12 de 2 de 2019, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org):  
 HYPERLINK "<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm>" \ "138"  
<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#138>
- , U. (18 de october de 2018). *139th ASSEMBLY, Geneva (Switzerland)* . Recuperado el 12 de 2 de 2019, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org):  
 HYPERLINK "<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm>" \ "139"  
<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#139>
- , U. (10 de April de 2019). *140th ASSEMBLY, Doha (Qatar)* . Recuperado el 12 de 2 de 2019, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org): HYPERLINK  
 "<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm>" \ "140"  
<http://archive.ipu.org/strct-e/stcnfres.htm#140>
- , U. (2018). *Estatutos de la Unión Interparlamentaria*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org): HYPERLINK  
 "<http://www.secretariagrulacuip.org/web/estatutos-de-la-uip>"  
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/estatutos-de-la-uip>
- , U. (2016). *Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una herramienta de Autoevaluación*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de [www.ipu.org](http://www.ipu.org): HYPERLINK

"<http://archive.ipu.org/pdf/publications/sdg-toolkit-s.pdf>"

<http://archive.ipu.org/pdf/publications/sdg-toolkit-s.pdf>

León, L. R. (2013). *control parlamentario y el rediseño de las política públicas*. . Recuperado el 12 de 2 de 2019, de HYPERLINK "[http://www.biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/cont\\_parlred\\_polpu.pdf](http://www.biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/cont_parlred_polpu.pdf)"

[http://www.biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/cont\\_parlred\\_polpu.pdf](http://www.biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/cont_parlred_polpu.pdf)

## Bibliografía

Agnew, J. (2005). *Hegemonía. La nueva forma de poder global*. . Recuperado el 12 de 2 de 2019, de HYPERLINK "<https://fredyrios.wordpress.com/2013/07/26/hegemonia-la-nueva-forma-del-poder%20mundial/>" <https://fredyrios.wordpress.com/2013/07/26/hegemonia-la-nueva-forma-del-poder-mundial/>

Bokser, J. (2018). *Escalas, espacios y fronteras. Una mirada internacional a los problemas políticos y sociales contemporáneos*. . Recuperado el 12 de 2 de 2019, de HYPERLINK "<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/64580/56773>"

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/64580/56773>

Gómez, N. A. (2016). *El concepto de Hegemonía en Gramsci: Una propuesta para el análisis y la acción política*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de HYPERLINK "<https://docplayer.es/72623678-El-concepto-de-hegemonia-en-gramsci-una-propuesta-para-el-analisis-y-la-accion-politica-1.html>"

<https://docplayer.es/72623678-El-concepto-de-hegemonia-en-gramsci-una-propuesta-para-el-analisis-y-la-accion-politica-1.html>

Múgica, A. S. (s.f.). *El orden mundial y la reconfiguración hegemónica en el siglo* . Recuperado el 12 de 2 de 2019, de 2016: HYPERLINK "<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/56138>"

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/56138>

Ortega, G. (2012). *Empresas Transnacionales y violación de los Derechos Humanos.El caso de tres comunidades*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de HYPERLINK "[http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/base-is/20170331041742/pdf\\_1230.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/base-is/20170331041742/pdf_1230.pdf)"

[http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/base-is/20170331041742/pdf\\_1230.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/base-is/20170331041742/pdf_1230.pdf)

Quiñones, A. H. (2006). *Modelos de democracia liberal representativa: limitaciones y promesas incumplidas*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal:

HYPERLINK ["https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1047627.pdf"](https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1047627.pdf)  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1047627.pdf>

Ramiro, P. (2017). *Empresas transnacionales: impactos y resistencias*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de HYPERLINK ["https://www.ecologistasenaccion.org/26540/empresas-transnacionales-impactos-y-resistencias/"](https://www.ecologistasenaccion.org/26540/empresas-transnacionales-impactos-y-resistencias/)  
<https://www.ecologistasenaccion.org/26540/empresas-transnacionales-impactos-y-resistencias/>

Trancik, J. (2013). *Explosión de innovaciones tecnológicas en el campo de las energías renovables*. Recuperado el 12 de 2 de 2019, de HYPERLINK ["https://noticiasdelaciencia.com/art/8642/explosion-de-innovaciones-tecnologicas-en-el-campo-de-las-energias-renovables"](https://noticiasdelaciencia.com/art/8642/explosion-de-innovaciones-tecnologicas-en-el-campo-de-las-energias-renovables)  
<https://noticiasdelaciencia.com/art/8642/explosion-de-innovaciones-tecnologicas-en-el-campo-de-las-energias-renovables>

## Anexos

### Anexo 1

#### **Grupos Geopolíticos de la Unión Interparlamentaria.**

Fuente <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups>

**Grupo Africano - 52 miembros** Argelia Angola Benín Botswana Burkina Faso Burundi Cabo Verde Camerún República Centroafricana Chad Comoras Congo Côte d'Ivoire República Democrática del Congo Djibouti Egipto Guinea Ecuatorial Eswatini Etiopía Gabón Gambia Ghana Guinea Guinea-Bissau Kenia Lesoto Libia Madagascar Malawi Malí Mauritania Mauricio Marruecos Mozambique Namibia Níger Nigeria Ruanda Santo Tomé y Príncipe Senegal Seychelles Sierra Leona Somalia Sudáfrica Sudán del Sur Sudán Togo Túnez Uganda República Unida de Tanzania Zambia Zimbabwe

Fuente <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups/african-group>

**Grupo Árabe - 21 miembros** Argelia Bahreín Comoras Djibouti Egipto Iraq Jordania Kuwait Líbano Libia Mauritania Marruecos Omán Palestina Qatar Arabia Saudita Sudán República Árabe Siria Túnez Emiratos Árabes Unidos Yemen

Fuente <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups/arab-group>

**Grupo de Asia Pacifico - 36 miembros** Afganistán Australia Bangladesh Bután Camboya Canadá China República Popular Democrática de Corea Fiji India Indonesia Irán (República Islámica del) Japón República Democrática Popular Lao Malasia Maldivas Islas Marshall Micronesia (Estados Federados de) Mongolia Myanmar Nepal Nueva Zelanda Pakistán Palau Papua Nueva Guinea Filipinas República de Corea Samoa Singapur Sri Lanka Tailandia Timor-Leste Tonga Tuvalu Vanuatu Vietnam

Fuente <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups/asia-pacific-group>

**Grupo de Eurasia - 9 miembros** Armenia Bielorrusia Kazajstán Kirguistán República de Moldavia Federación de Rusia Tayikistán Turkmenistán Uzbekistán

Fuente <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups/eurasia-group>

**Grupo de América Latina y el Caribe - 25 miembros** Argentina Estado Plurinacional de Bolivia Brasil Chile Colombia Costa Rica Cuba República Dominicana Ecuador El Salvador Guatemala Guyana Haití Honduras México Nicaragua Panamá Paraguay Perú Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Surinam Trinidad y Tobago Uruguay República Bolivariana de Venezuela Fuente <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups/grulac-group-latin-america-and-caribbean>

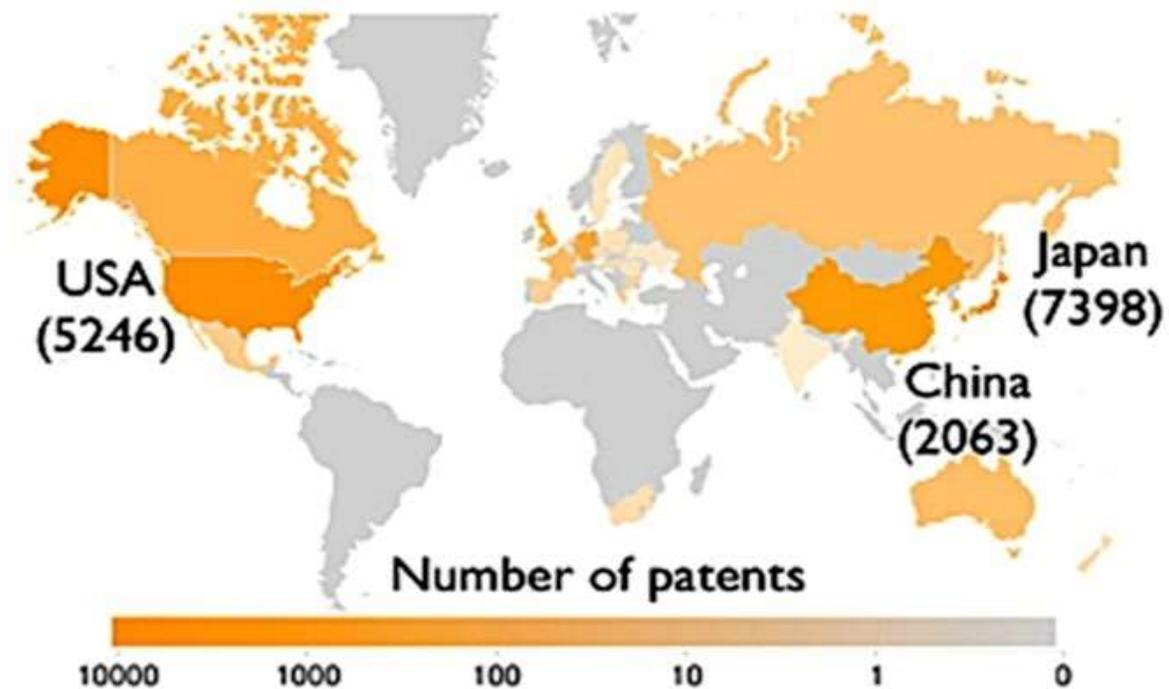
**Grupo Doce Más (Europa y otros países) - 47 miembros** Albania Andorra Australia Austria Bélgica Bosnia y Herzegovina Bulgaria Canadá Croacia Chipre

República Checa Dinamarca Estonia Finlandia Francia Georgia Alemania Grecia Hungría Islandia Irlanda Israel Italia Letonia Liechtenstein Lituania Luxemburgo Malta Mónaco Montenegro Países Bajos Nueva Zelanda Macedonia del norte Noruega Polonia Portugal Rumanía San Marino Serbia Eslovaquia Eslovenia España Suecia Suiza Turquía Ucrania Reino Unido

Fuente <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups/twelve-plus-group>

Sin afiliación Azerbaiyán Fuente <https://www.ipu.org/about-ipu/members/geopolitical-groups/unaffiliated>

**Anexo 2 Propietarios de las patentes globales de energía renovable. (Trancik, Explosión de innovaciones tecnológicas en el campo de las energías renovables, 2016)**



**Tabla 12.** Ranking de los principales 25 propietarios de activos globales por capacidad eólica acumulativa en 2016.

Rango	Compañías	País*	Tipo
1ª	Guodian	China	Productor de energía
2ª	Iberdrola	España	Energía de servicios
3ª	Huaneng	China	Energía de servicios y gas
4ª	NextEra	EUA	Energía de servicios
5ª	Datang	China	Productor de energía
6ª	Huadian	China	Productor de energía
7ª	CGN	China	Productor de energía
8ª	EDPR	Portugal	Productor de energía
9ª	SPIC	China	Productor de energía
10ª	Shenhua	China	Productor de energía
11ª	Acciona Energía	España	Productor de energía
12ª	EDF	Francia	Energía de servicios
13ª	Enel	Italia	Energía de servicios
14ª	BHE	EUA	Energía de servicios
15ª	E.ON	Alemania	Energía de servicios y gas
16ª	CR Power	EUA	Productor de energía
17ª	Three Gorges	China	Productor de energía
18ª	Invenery	EUA	Productor de energía
19ª	SunEdison	EUA	Productor de energía /fabricación solar
20ª	NRG	EUA	Energía de servicios
21ª	Tianrun	China	Productor de energía
22ª	RWE	Alemania	Energía de servicios y gas
23ª	Engie	Francia	Energía de servicios y gas
24ª	Pattern	EUA	Productor de energía
25ª	DRUe	EUA	Energía de servicios y gas

\* Compañías europeas en gris  
Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 3 Tabla 1 Relación entre los impactos de las grandes corporaciones y las campañas de denuncia de las que han sido objeto. (Ortega, 2012)}**

**Tabla 2: Relación entre los impactos de las grandes corporaciones y las campañas de denuncia de las que han sido objeto.**

SECTOR	EMPRESAS	REGIONES	DIMENSIÓN	IMPACTOS
Textil	Nike, Adidas, Tommy Hilfiger, H&M, Inditex, Diesel, El Corte Inglés, Mango, Levi's, Hanes, Brands	África, América, Asia, Europa	Social	Explotación laboral y desigualdades de género
Hidrocarburos	Repsol, BP, Shell, ExxonMobil, Chevron/Tessaco, Total, Petrobras, Pampetrol	África, América, Asia, Europa	Política, ambiental y cultural	Destrucción del territorio, violación de derechos de los pueblos indígenas, criminalización y represión, contaminación y pérdida de biodiversidad
Minería	Diamond Shamrock, BHP Billiton, Xstrata, Vedanta, AngloAmerican, Holcim, Bannick Gold, Yanacocha Gold, Vale do Rio Doce, Newmont, Montecristo/Metals	África, América, Asia, Europa	Política, ambiental y cultural	Destrucción del territorio, violación de derechos de los pueblos indígenas, criminalización y represión, contaminación y pérdida de biodiversidad
Agricultura	Syngenta, Cargill, Monsanto, Chiquita Brands, Del Monte, Bayer, Bunge, Stora Enso, INCE	América, Asia, Europa	Económica, política y ambiental	Destrucción del territorio y del tejido productivo local, déficit democrático y lobby
Finanzas	BBVA, Santander, HSBC, ING	América, Europa	Económica y política	Evasión fiscal, delitos económicos, pérdida de soberanía
Electricidad	Gas Natural Fenosa, Endesa, Iberdrola, Enel, Enxer, GDF-Suez	África, América, Asia, Europa	Social	Privatización de los servicios públicos, desigualdades de género, condiciones laborales y derechos sindicales
Agua	Abengoa, Suez, Veolia, Bechtel	África, América, Asia, Europa	Social	Privatización de los servicios públicos

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 1: Dimensiones e impactos de las actividades de las empresas transnacionales, con ejemplos de multinacionales españolas**

DIMENSIÓN	IMPACTOS	EJEMPLOS
Económica	Destrucción del tejido productivo local	Cafío en El Salvador: sobreexplotación pesquera y ubicación de planta productora en una Zona Franca de Exportación.
	Delitos económicos: fraude, corrupción, soborno	PCC, OHL y Sacyr en España: financiación ilegal de partidos a cambio de favores políticos (caso "Bárcenas").
	Evasión fiscal	33 de las 35 empresas españolas (94%) que cotizan en el Ibex 35 disponen de sociedades en paraísos fiscales: 437 filiales en total (Santander, 72; BBVA, 43; Repsol, 43).
Política	Less mercantilista y pérdida de soberanía	Repsol en Argentina: demanda al Estado ante el CADI (Tribunal del Banco Mundial) por nacionalización de YPF.
	Déficit democrático y lobby	Gas Natural Fenosa en Nicaragua: presión de la empresa para evitar las sanciones del Gobierno nicaragüense.
	Criminalización y represión	Hidroeléctrica en Guatemala: violación de derechos civiles y políticos de la población que se opone a la construcción de una presa hidroeléctrica en Barillas.
Social	Privatización de los servicios públicos	Canal de Isabel II en Colombia: ausencia de universalidad y equidad en el suministro de agua por elevados precios y ausencia de inversión en zonas menos rentables.
	Condiciones laborales y derechos sindicales	Sol Melilla, Marsans y Barceló en México, Centroamérica y el Caribe: explotación laboral y ausencia de organizaciones en defensa de los derechos laborales.
	Desigualdades de género	Inditex y Mango en Marruecos: las trabajadoras sufren un estrés de horas de trabajo, bajos salarios, medidas disciplinarias desproporcionadas, etc.
Ambiental	Contaminación de aire, agua y tierra	Repsol en Ecuador: incremento de enfermedades por la contaminación petrolera del territorio del pueblo tsafiki en el Parque Nacional Yasuni.
	Pérdida de biodiversidad	Endesa en Brasil: participación en el consorcio empresarial que construye la megopresa de Bela Monte en el río Xingó, en plena selva amazónica.
	Destrucción del territorio y desplazamiento de población	Endesa en Colombia: construcción de la central hidroeléctrica de El Quiñón en el alto Magdalena.
Cultural	Control de los medios de comunicación	PRISA en América Latina: control de la opinión pública a través de la propiedad de importantes medios de comunicación, radio y televisión.
	Privatización de la educación	Banco Santander en América Latina: a través de Universta, convenios con más de 1.100 universidades.
	Derechos de los pueblos indígenas	Endesa en Chile y Repsol en Bolivia: desplazamiento de comunidades indígenas y afectación a la conservación indígena.

Fuente: Elaboración propia, a partir de la base de datos de OMAL sobre los conflictos generados por las multinacionales españolas en la última década ([www.omal.info](http://www.omal.info))